

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.52 Protección de la *Swietenia macrophylla* por inclusión en los listados de la CITES

CONSIDERANDO que la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) incluye actualmente tres especies en sus Apéndices.

RECONOCIENDO que la Sociedad Botánica Brasileña y el Departamento de Medio Ambiente Brasileño (IBAMA) ya han incluido la *Swietenia macrophylla* en la lista de especies amenazadas.

CONSIDERANDO que el proyecto de la UICN de *Lista roja de Plantas Amenazadas en el Mundo* considera a la *Swietenia macrophylla* amenazada en una gran parte de su zona de distribución.

CONSIDERANDO que el comercio internacional de esta especie ha contribuido a su actual situación.

RECORDANDO que, en la última conferencia de las Partes de la CITES, celebrada en marzo de 1992, los Gobiernos de los Estados Unidos y de Costa Rica propusieron que *se* incluyera el género *Swietenia* de la caoba en el Apéndice 1 de la Convención.

LAMENTANDO que la *Swietenia macrophylla* fuera excluida de la propuesta.

RECORDANDO que, en una publicación reciente, *Conservación de la caoba: situación e iniciativas políticas*, destacados expertos de Brasil, los Estados Unidos de América y el Reino Unido apoyaron firmemente la inclusión de la *Swietenia macrophylla* en el Apéndice 1 de la CITES.

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, en su **XIX** Periodo de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE a los Estados miembros de la UICN que consideren la posibilidad de incluir la *Swietenia macrophylla* en el Apéndice 1 de la CITES.